

EXP-UNC: 0046723/2018

CÓRDOBA, 14 NOV 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0046723/2018 donde se solicita la aprobación de la implementación de los proyectos ganadores del "*Concurso Nacional de Proyectos de Comunicación Institucional – La Reforma de los Museos*".

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de las conmemoraciones por los 100 años de la Reforma Universitaria se llamó a "*Concurso Nacional de Proyectos de Comunicación Institucional – La Reforma de los Museos*", orientado a premiar dos proyectos de intervención en Comunicación para el Museo de la Reforma y Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que de acuerdo al Dictamen emitido por el Jurado el proyecto *Museo de la Reforma* resultó asignado al Grupo N° 1 integrado por los alumnos: Sofía Villagra, D.N.I 38.237.011; Paula Sofía Cano, D.N.I 38.106.765 y Bedoya María Laura, D.N.I 37.133.791; en tanto que el proyecto *Museo Histórico de la U.N.C* resultó asignado al Grupo N° 2 integrado por los alumnos: María Constanza Berzal, D.N.I 38.179.051; Victoria Carranza Giojalas, D.N.I 38.411.247; Claudia María Cristina Garach, D.N.I 36.580.319 y Julieta Zingaretti, D.N.I. 37.825.599.

Que de acuerdo a las bases del concurso, los grupos ganadores deberán implementar sendos planes de comunicación para el Museo de la Reforma y Museo Histórico de la U.N.C.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la asignación de los premios a los grupos ganadores.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de los proyectos ganadores del "*Concurso Nacional de Proyectos de Comunicación Institucional: La Reforma de los Museos*" sustanciado en el marco de las conmemoraciones del centenario de la Reforma Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000), en concepto de premio, a los integrantes del Grupo N° 1: Sofía Villagra, D.N.I

38.237.011; Paula Sofía Cano, D.N.I 38.106.765 y Bedoya María Laura, D.N.I 37.133.791, a efectos de la implementación del proyecto de comunicación para el Museo de la Reforma.

ARTÍCULO 3º: : Autorizar el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000), en concepto de premio, a los integrantes del Grupo N° 2: María Constanza Berzal, D.N.I 38.179.051; Victoria Carranza Giojalas, D.N.I 38.411.247; Claudia María Cristina Garach, D.N.I 36.580.319 y Julieta Zingaretti, D.N.I. 37.825.599, a efectos de la implementación del proyecto de comunicación para el Museo Histórico de la U.N.C

ARTÍCULO 4º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los premios consignados en los arts. 1 y 2 de la presente sea afrontado con recursos provenientes de la Fuente: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – Fuente 12- centenario de la Reforma Universitaria.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Archívese.

✓
RESOLUCIÓN FCC N°

1141

Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba